



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070001047 del 09 de marzo de 2021, se traslada por razones de salud en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **GLORIA PATRICIA BOTERO CASTRILLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.797.381**, vinculado en provisionalidad vacante temporal como docente de aula, Básica Primaria, para la Institución Educativa Lorenzo Yalí, sede Escuela Urbana Yalí del municipio de Yalí, población mayoritaria en reemplazo de la señora Luz Dary Silva Morales, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.396.246, quien renunció. La educadora Botero Castrillón viene laborando como docente de aula, Básica Primaria en la Institución Educativa José María Herrán, sede Centro Educativo Rural Paulina Puerta del municipio de Ciudad Bolívar.

En atención a que en el Decreto con número 2021070001047 del 09 de marzo de 2021, no se registró el cambio de vinculación, en el sentido de indicar que la Servidora Docente **GLORIA PATRICIA BOTERO CASTRILLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.797.381**, ***pasa de provisionalidad vacante temporal a provisionalidad vacante definitiva***; lo que hace necesario aclarar dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070001047 del 09 de marzo de 2021, donde se traslada por razones de salud en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **GLORIA PATRICIA BOTERO CASTRILLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.797.381** como docente de aula, Básica Primaria, para la Institución Educativa Lorenzo Yalí, sede Escuela Urbana Yalí del municipio de Yalí, población mayoritaria en reemplazo de la señora Luz Dary Silva Morales, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.396.246, quien renunció. La educadora Botero Castrillón viene laborando como docente de aula, Básica Primaria en la Institución Educativa José María Herrán, sede Centro Educativo Rural Paulina Puerta del municipio de Ciudad Bolívar; ***pasa de provisionalidad vacante temporal a provisionalidad vacante definitiva*** y no como allí se expresó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		15/04/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		14/04/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales - Educación		14/04/2021
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista		14-04-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.